

RESOLUCIÓN N° 353/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA DOCENTE PARA EL CURSO DE “**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA IMPOSITIVA**” ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 08 de septiembre del 2025.

VISTA:

La solicitud para la designación de un “Docente”, en el programa de “Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva” en la sede Salto del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025.

Que el rubro “**Docente postgrado**”, con categoría UU5 se halla previsto en la Ley N° 7408/2024 para la Universidad Nacional de Canindeyú para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú cuenta con varios cursos de postgrados, los que necesitan un constante acompañamiento a los docentes y alumnos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

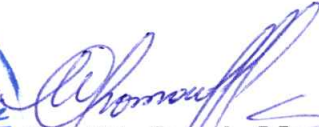
RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación del **M. Sc. Rodrigo Javier Martínez**, con C.I. N° 3.707.604, como docente para desarrollar el módulo “**Informática en Contabilidad Avanzada**” a ser desarrollado en el curso de “**Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva**” por el mes de **septiembre del 2025**, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la categoría UU5, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 – **Sueldos**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General


M. Sc. Cándida Román Martínez
Rectora en Ejercicio